

ACTUALIZACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES

El 18 de Octubre de 2007, tras una negociación compleja que duró 7 años, se suscribió el **Acuerdo de Homologación de Beneficios Sociales para BBVA**, acuerdo que se ha mantenido en el tiempo, desde entonces.

Con la intención de tratar la actualización de algunos de los conceptos del citado Acuerdo con una convocatoria de la Mesa de Relaciones Laborales, nos hemos dirigido a la Dirección de Talento y Cultura, basándonos en el apartado Duodécimo –posibilidad de redistribuir los importes entre los distintos capítulos- y en el Decimotercero –revisión de la Ayuda para hijos con Discapacidades, Seguros de Vida e Invalidez y Apartamentos.

En nuestro planteamiento, entre otros temas, figuraba la siguiente propuesta:

- ❖ **Ayuda para hijos con discapacidades.** Pasar de los 2.300 euros anuales de la actualidad a 3.000 euros anuales, con incrementos posteriores en función del Convenio Colectivo de Banca.
- ❖ **Seguros de Vida e Invalidez.** 60.000 euros para el de Vida y 35.000 por invalidez y extensión hasta la edad de Jubilación ordinaria de cada persona. (Hoy es sólo hasta los 65 años).
- ❖ **Apartamentos / Bono Hotel.** Dado el aumento de plantilla de los últimos años, solicitábamos el aumento del importe del Fondo y pasar de turnos de 14 días a turnos de 7 para una mayor rotación y, por tanto, mayor disfrute. **Actualmente la rotación de uso es más alta de la esperada para los Bono/Hotel.**

Los dos primeros apartados, que carecen de actualización automática según Convenio, como el resto de beneficios, deberían haber sido revisados en 2013, como consta expresamente recogido en el punto DECIMOTERCERO del Acuerdo, habiendo sido reclamado en varias ocasiones por las distintas organizaciones sindicales.

Además, solicitábamos el establecimiento de lo que llamamos **Premios de Fidelidad** (5 días de licencia al cumplir 25 años desde la fecha de entrada o desde la creación de BBVA y 10 días a los 40 años).

Finalmente, la comprometida (e incumplida desde 2007) **revisión de las Aportaciones al Plan de Pensiones**, pasando progresivamente de los actuales 540,91 euros a 1.000 en 2021. En dicho año, la aportación sería del 3% del nivel retributivo de cada trabajador/a con el mínimo señalado de 1.000 euros.

La respuesta de la Dirección fue negativa, manifestándonos que sólo contemplarían una rebaja en el apartado de apartamentos para dedicarlo a otros beneficios, es decir, una redistribución de la masa económica destinada a BBSS.

Una vez más, BBVA nos muestra la cara más insensible con su plantilla, ya que ni siquiera ve la necesidad moral de actualizar el apartado de la **Ayuda para Hijos con Discapacidades**, capítulo que cubre tan sólo a 883 personas a 31/12/2017, por lo que el aumento de este beneficio social representaría únicamente 618.100 €/año.

Junio de 2018